

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas, del día 27 de julio de 2000, tendrá lugar en este Juzgado, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en ejecución de la sentencia dictada en autos de juicio declarativo menor cuantía 480/98 D, promovidos por doña Eva Etayo Soteras, contra don Baltasar San Millán Ovejero.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere la condición segunda, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Ansoáin (Navarra), en la calle Mendikale, número 24, 4.º izquierda, con una superficie de 87 metros 89 decímetros cuadrados. Tiene como anejos un trastero en la planta de entrecubierta, señalado con el número 6, de una superficie de 10 metros 31 decímetros cuadrados, y un garaje, en planta baja, señalada con el número 114, con una superficie de 21 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona al tomo 3.423 del archivo, libro 11 del Ayuntamiento de Ansoáin, folio 90, finca 1.003, inscripción tercera.

Valorado en 19.806.300 pesetas.

Pamplona, 17 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.632.

PUIGCERDÀ

Edicto

Doña Patricia Romer y Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdà,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 214/96 de registro, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador de los Tribunales don Joan Planella Sau, contra «Nosar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá, y

que garantiza en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 22.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente a la celebración de la subasta, en la cuenta número 1686/0000/18/00214/96, de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Ripoll, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, 2.º

Por lo que se refiere a la primera subasta, se señala el día 12 de septiembre de 2000, a las trece horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado. Para la segunda, el próximo día 10 de octubre de 2000, a las trece horas. Y para la tercera, el próximo día 14 de noviembre de 2000, a las trece horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa edificada sobre la parcela E, en la finca conocida por Prat d'En Campilla y d'En Gil, en Llívia. Se compone de planta sótano, que ocupa una superficie construida de 70 metros 82 decímetros cuadrados (garaje); planta baja, que ocupa una superficie construida de 63 metros 44 decímetros cuadrados (con comedor, sala de estar, cocina y lavabo), y planta primera, que ocupa una superficie construida de 62 metros 77 decímetros cuadrados (con cuatro habitaciones y dos baños). Las tres plantas se hallan comunicadas mediante una escalera interior. En sus linderos norte y sur, tiene un terreno de 186 metros 22 decímetros cuadrados, destinado a accesos y jardín. Constituye todo una finca de 257 metros 4 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con la variante de la carretera N-152 a Estavar; al sur, con finca del Ayuntamiento de Llívia; al este, con la parcela F, y al oeste, con la parcela D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, al tomo 716, libro 40 de Llívia, folio 151, finca registral número 3.080. Valorada a efectos de subasta en la suma de 22.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y a la deudora hipotecaria, en caso de que no fuere hallada en el domicilio de notificaciones pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Puigcerdà a 18 de mayo de 2000.—El Secretario.—38.213.

REUS

Edicto

Don Francisco Fernández Caballero, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia 6 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 93/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Parra Sotoca, doña María Soledad Navarro Romero, don Jesús Parra Soriano y doña Araceli Sotoca Martín, en reclamación de crédito hipotecario de 11.043.567 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4196/0000/18/093/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca 18.806, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 700, libro 302 de Reus, folio 70, sita en Reus, calle Doctor Robert, 3 y 5, 2.º B.

Valor subasta: 9.300.000 pesetas.

Reus, 5 de junio de 2000.—El Secretario en sustitución, Francisco Fernández Caballero.—38.955.

RONDA

Edicto

Don Manuel de Tena Rubio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 92/99, a instancia de doña Ángela Soria Ramírez, don Antonio Guerra Soria y doña María Eugenia Guerra